

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**CONTENIDO**

<b>1. Presentación. ....</b>	<b>2</b>
<b>2. Recepción de la Cuenta Pública. ....</b>	<b>5</b>
<b>3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.....</b>	<b>6</b>
<b>4. Información Financiera y Presupuestal. ....</b>	<b>13</b>
<b>5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior. ....</b>	<b>16</b>
<b>6. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal. ....</b>	<b>39</b>
<b>7. Estado de la Deuda Pública. ....</b>	<b>44</b>
<b>8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio. ....</b>	<b>45</b>
<b>9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. ....</b>	<b>47</b>
<b>10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....</b>	<b>49</b>
<b>11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.....</b>	<b>63</b>
<b>12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones. ....</b>	<b>66</b>
<b>13. Procedimientos Jurídicos .....</b>	<b>67</b>
<b>14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior. ....</b>	<b>68</b>
<b>15. Seguimiento al Resultado del Informe.....</b>	<b>70</b>

**Anexos**

**I. Estados Financieros y Presupuestales**

**II. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.**

**Glosario**

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

### **1. Presentación.**

En 2016, cuando asumí la responsabilidad de dirigir el Órgano de Fiscalización Superior, lo hice con el compromiso de cumplir con el mandato Constitucional de llevar a cabo la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, fundamentada en los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, lo cual ha sido posible, a través de la implementación y fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, que han consolidado al Órgano de Fiscalización Superior, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento y resultados de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de no Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo un enfoque de Planeación Estratégica, se elaboró el presente Informe Individual, que contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización, ya que, de su análisis, se identifican riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que son aplicables.

En cumplimiento a lo exigido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados, incluye, asimismo, apartados que contienen la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, la normativa cumplida o incumplida en materia de Contabilidad Gubernamental, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones jurídicas y normativas incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar y los Resultados de la Evaluación Sobre el Desempeño. Finalmente, se relacionan los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que dará esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar, que los entes fiscalizables durante las auditorías tuvieron la oportunidad de presentar la información, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, durante el proceso de solventación conforme al plazo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veintidós, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracción I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado** de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública del Municipio de Tetla de la Solidaridad**,

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**del ejercicio fiscal 2022, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**2. Recepción de la Cuenta Pública.**

El ente fiscalizable, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

**Municipio de Tetla de la Solidaridad  
Recepción de Cuenta Pública**

<b>Trimestre</b>	<b>Fecha de entrega</b>	<b>Comportamiento</b>	<b>Días Extemporáneos</b>
Enero-Marzo	02 de mayo de 2022	En tiempo	0
Abril-Junio	29 de julio de 2022	En tiempo	0
Julio-Septiembre	31 de octubre de 2022	En tiempo	0
Octubre-Diciembre	30 de enero de 2023	En tiempo	0

El **Municipio de Tetla de la Solidaridad** presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que **cumplió** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

### **3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.**

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización del **Municipio de Tetla de la Solidaridad**, se realizó con la información que proporcionó en las **auditorías de cumplimiento financiero, obra pública y desempeño**, practicadas de acuerdo a las órdenes de auditoría, notificados de acuerdo a lo siguiente:

<b>Número de oficio</b>	<b>Fecha de notificación</b>	<b>Fuente de financiamiento o programa</b>
OFS/3806/2022	30 de septiembre de 2022	Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF y PIE)
		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
		Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
OFS/4216/2022	22 de noviembre de 2022	Servicios Públicos Municipales y Cumplimiento de Funciones de los Integrantes de Cabildo

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**Alcance**

*Universo Seleccionado y Muestra Revisada*

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Autorizado/ Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	77,767,546.36	77,767,546.36	76,080,424.77	66,609,182.35	87.6
FISM	14,407,281.41	14,407,543.01	14,407,269.81	10,695,781.83	74.2
PRODDER	1,096,825.83	1,096,811.06	1,096,268.50	901,195.15	82.2
<b>SUBTOTAL</b>	<b>93,271,653.60</b>	<b>93,271,900.43</b>	<b>91,583,963.08</b>	<b>78,206,159.33</b>	<b>85.4</b>
FORTAMUN	26,381,562.25	26,378,572.82	26,381,562.25	0.00	
<b>TOTAL</b>	<b>119,653,215.85</b>	<b>119,650,473.25</b>	<b>117,965,525.33</b>	<b>78,206,159.33</b>	

**Remanentes de Ejercicios Anteriores**

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						Alcance % f= (e)/(d)*100	Saldo al 31 de diciembre g= (a)+(b)-(c)
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)			
IF y PIE	1,602,639.30	0.00	1,602,639.30	1,602,639.30	1,442,375.37	90.0	0.00	
FISM	11.60	0.00	11.60	11.60	11.60	100.0	0.00	
PRODDER	557.33	0.00	557.33	557.33	500.00	89.7	0.00	
<b>Total</b>	<b>1,603,208.23</b>	<b>0.00</b>	<b>1,603,208.23</b>	<b>1,603,208.23</b>	<b>1,442,886.97</b>	<b>90.0</b>	<b>0.00</b>	

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo enero -diciembre muestra un importe devengado de **\$119,568,733.56**, sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), no se considera el importe devengado por **\$26,381,562.25**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$93,187,171.31** que al periodo auditado representó el **85.5** por ciento de alcance.

### ***Objeto***

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

### ***Período Revisado***

Del 1º de enero al 31 de diciembre del dos mil veintidós.

### **Criterios de la revisión**

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veintidos y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

### **Procedimientos de Auditoría**

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.



## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que maneja el ente público:

### **Control Interno**

**1.** Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

**3.** Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**4.** Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

### **Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

**5.** Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

**6.** Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

**Ejercicio y destino de los Recursos**

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**14.** Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

**15.** Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

**16.** Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

**17.** Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

**18.** Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.

**19.** Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

**20.** Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.

**21.** Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

**22.** Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.

**23.** Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**4. Información Financiera y Presupuestal.**

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Municipio de Tetla de la Solidaridad**, al 31 de diciembre del 2022; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

**4.1 Estado de Situación Financiera.**

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del dos mil veintidós.

**Municipio de Tetla de la Solidaridad**

Estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2022

(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
<b>Activo</b>		
<b>Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	12,193,877.58	
Derechos a recibir en efectivo o equivalentes	1,607,708.97	
Derechos a recibir en bienes y servicios	-458,962.17	
<b>Suma Circulante</b>	<b>13,342,624.38</b>	
<b>No circulante</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura, y Construcciones en proceso	21,185,193.84	
Bienes muebles	30,392,583.40	
Activos Intangibles	22,968.00	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-1,037,598.41	
<b>Suma No Circulante</b>	<b>50,563,146.83</b>	
<b>Total Activo</b>		<b>63,905,771.21</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Circulante</b>		
Cuentas por pagar a corto plazo	14,449,080.29	
Documentos por pagar a corto plazo	3,847,795.09	
<b>Total Pasivo Circulante</b>	<b>18,296,875.38</b>	

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Cuenta	Saldo	Total
<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
Aportaciones	18,471,990.25	
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,437,272.15	
Resultado de ejercicios anteriores	25,077,418.62	
Rectificación de resultados de ejercicios anteriores	-377,785.19	
<b>Suma el Patrimonio</b>	<b>45,608,895.83</b>	
<b>Total de Pasivo más Patrimonio</b>		<b>63,905,771.21</b>

El anexo I.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al 31 de diciembre de 2022.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.**

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto autorizado /modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit /déficit.

**Municipio de Tetla de la Solidaridad**

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)	Ingresos Autorizados Modificado	Ingresos recibidos al 31 de diciembre (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a)*100
1	Impuestos	8,671,757.41	-	11,210,162.32	2,538,404.91	129.3
3	Contribuciones del mejora	356,654.00	-	581,636.00	224,982.00	163.1
4	Derechos	11,534,954.09	-	12,735,465.39	1,200,511.30	110.4
5	Productos	161,125.03	-	206,897.55	45,772.52	128.4
6	Aprovechamientos	21,268.76	-	74,729.35	53,460.59	351.4
8	Participaciones y Aportaciones	86,469,381.87	-	94,841,582.64	8,372,200.77	109.7
<b>Suman los Ingresos</b>		<b>107,215,141.16</b>	<b>-</b>	<b>119,650,473.25</b>	<b>12,435,332.09</b>	<b>111.6</b>

Capitulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Al 31 de diciembre Modificado (b)	Devengo acumulado Al 31 de diciembre (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b)*100
1000	Servicios personales	37,648,928.64	38,416,205.55	38,416,205.55	0	100.0
2000	Materiales y suministros	14,301,252.10	11,863,668.65	11,808,157.10	55,511.55	99.5
3000	Servicios generales	26,218,311.10	29,657,026.74	29,657,026.74	0.00	100.0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,429,492.14	6,766,847.57	6,766,847.57	0.00	100.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,759,305.21	2,499,927.14	2,355,532.56	144,394.58	94.2
6000	Inversión pública	19,857,851.97	32,052,179.00	30,564,964.14	1,487,214.86	95.4

<b>Suman los egresos</b>	<b>107,215,141.16</b>	<b>121,255,854.65</b>	<b>119,568,733.66</b>	<b>1,687,120.99</b>	<b>98.6</b>
--------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	---------------------	-------------

Diferencia (+Superávit -Déficit) **81,739.69**

El anexo I.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al mes de diciembre 2022.

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

### **5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.**

**Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera** se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio determinado, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

#### **5.1. Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF y PIE)**

---

Del Fondo de Ingresos y Participaciones Económicas, de un presupuesto recibido de **\$77,767,546.36**, devengaron **\$76,080,424.77**, y un remanente del periodo por **\$1,602,639.30**, dando un total de **\$77,683,064.07**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$2,541,069.22**, que comprende irregularidades entre otras, **gastos pagados sin documentación comprobatoria, pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación, pago de gastos improcedentes, pago a empresas con presunta simulación de compra-venta de bienes y/o servicios, pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos, pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado.**

#### **Control Interno**

*1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El municipio cuenta con manuales de procedimientos, que le permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y



## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos, y en la aplicación de los mismos.

### **Transferencia de Recursos**

*2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Municipio de Tetla de la Solidaridad** recibió de la Secretaría de Finanzas las participaciones estatales conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

*3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Tetla de la Solidaridad** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales y federales que recibió.

*4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- Realizaron pagos por préstamos personales y pagos por utilización de recursos en fines distintos a lo autorizado o establecidos en la normativa, recursos que al cierre del ejercicio no fueron reintegrados, lo cual, es incorrecto debido a que, los recursos que son transferidos al Ayuntamiento no podrán bajo ninguna circunstancia destinarlos a fines distintos a los expresamente previstos en las Leyes respectivas. Monto Observado \$316,881.02 (C.F. 2º PDP-1, PDP-2, PDP-3).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio MTT-0085-2023 de fecha 27 de mayo de 2023 y recibido el 28 de mayo de 2023, se determina procedente*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

*solventar el monto de \$316,881.02 (C.F. 2° PDP-1, PDP-2, PDP-3).*

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

*5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Realizaron pagos por concepto de adquisición de combustible, gastos médicos por accidente de trabajo, renta de terreno para realizar eventos de bailes de feria, servicio de voladores de Papantla en los eventos de Feria Tetla 2022, servicio de organización de evento el día 31 de julio, en la Plaza de Toros "Raúl González", productos alimenticios para personas, detectándose la falta de documentación comprobatoria y justificativa. Monto Observado \$3,248,234.12 (C.F. 1° PDP-5 y PDP-9) (C.F. 2° PDP-4, PDP-5, PDP-9, PDP-19, PDP-21).

*Del análisis a las propuestas de solventación presentadas mediante oficios MMT-0071-2023 y MTT-0085-2023 de fechas 27 de abril de 2023 y 27 de mayo de 2023 y, recibidos el 02 y 28 de mayo de 2023 respectivamente, se determina procedente solventar el monto de \$1,775,959.95 (C.F. 1° PDP-9) (C.F. 2° PDP-5, PDP-9, PDP-19, PDP-21).*

- Realizaron pagos por concepto de, adquisición de planta Duranta y Pasto Cuernavaca, compra de 932 balones de diferentes tipos, adquisición de productos de canasta básica y alimenticios, compra de pintura, accesorios para pintar y pintura trafico secado rápido, Honorarios por servicio de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, seguimiento de gestión ante CFE para iniciar cobro (DAP) y adquisición de semillas de maíz híbrido para entrega a la ciudadanía, detectándose que, no hay evidencia de la recepción de los bienes y servicios contratados. Monto Observado \$801,097.78 (C.F. 1° PDP-1, PDP-2, PDP-3, PDP-4, PDP-6, PDP-10, PDP-11) (C.F. 2° PDP-6, PDP-8, PDP-14).
- *Del análisis a las propuestas de solventación presentadas mediante oficios MMT-0071-2023 y MTT-0085-2023 de fechas 27 de abril de 2023 y 27 de mayo de 2023 y, recibidos el 02 y 28 de mayo de 2023 respectivamente, se determina procedente solventar el monto de*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

*\$726,289.38 (C.F. 1° PDP-1, PDP-3, PDP-4, PDP-6, PDP-10, PDP-11) (C.F. 2° PDP-6, PDP-8, PDP-14).*

**6.** *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Del análisis al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, se observan 3 partidas con subejercicio presupuestal por \$1,687,121.59, mismas que durante el transcurso del periodo del mes de enero a diciembre del ejercicio 2022, sufrieron afectación presupuestal por un importe menor al autorizado. (C.F. 2° PRAS-4).

**7.** *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- No Aplica.

**Ejercicio y destino de los Recursos**

**8.** *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Realizaron pagos a proveedores por concepto de Renta de maquinaria Motoconformadora, anticipo de 50% para la presentación de grupo musical, adquisición de un teléfono celular, gastos por concepto de servicios médicos de la Síndico Municipal, accesorios para máquina adoquinera, detectándose la improcedencia de dichos pagos. Monto Observado \$295,278.99 (C.F. 1° PDP-7) (C.F. 2° PDP-7, PDP-10, PDP-12, PDP-15)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio MTT-0085-2023 de fecha 27 de mayo de 2023 y, recibido el 28 de mayo de 2023, se determina procedente solventar el monto de \$86,478.99 (C.F. 2° PDP-7, PDP-10, PDP-12, PDP-15).*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Los Regidores y Síndico Municipal, quienes utilizan recursos bajo el concepto de: *Apoyo Extraordinario y Gastos A Comprobar*, respectivamente, sin embargo, los funcionarios de elección popular no tienen la facultad de manejar recursos públicos. Monto Observado \$203,329.33 (C.F. 1° PDP-14) (C.F. 2° PDP-18).

*Del análisis a las propuestas de solventación presentadas mediante oficios MMT-0071-2023 y MTT-0085-2023 de fechas 27 de abril de 2023 y 27 de mayo de 2023 y, recibidos el 02 y 28 de mayo de 2023 respectivamente, se determina procedente solventar el monto de \$203,329.33 (C.F. 1° PDP-14) (C.F. 2° PDP-18).*

- Realizaron pagos de servicios personales, en el pago de nómina del ejercicio 2022, se observa que, el municipio no se ajustó a criterios de "eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia", debido a que el porcentaje de incremento es superior al establecido. Monto Observado \$822,480.00 (C.F. 1° PDP-12) (C.F. 2° PDP-16).

*Del análisis a las propuestas de solventación presentadas mediante oficios MMT-0071-2023 y MTT-0085-2023 de fechas 27 de abril de 2023 y 27 de mayo de 2023 y, recibidos el 02 y 28 de mayo de 2023 respectivamente, se determina procedente solventar el monto de \$822,480.00 (C.F. 1° PDP-12) (C.F. 2° PDP-16).*

- De la revisión efectuada se identificaron pagos por concepto de adquisición de materiales para agua potable, baile con la actuación estelar del grupo norteño tucanes de Tijuana, contratación de grupos musicales, renta de sillas, lonas y carpas, prestación de seguridad privada para eventos de grupos musicales, así como servicio de alimentos, se detectó la falta de documentación que acreditara la aplicación de los recursos, además, este ente de fiscalización superior se constituyó en los domicilios fiscales para el desarrollo del procedimiento de compulsas, por lo que, se corroboró que los proveedores no acreditaron contar con la capacidad física y financiera. Monto Observado \$3,540,413.00 (C.F. 1° PDP-8 y PDP-15) (C.F. 2° PDP-11 y PDP-13).

- *Del análisis a las propuestas de solventación presentadas mediante oficios MMT-0071-2023 y MTT-0085-2023 de fechas 27 de abril de 2023 y 27 de mayo de 2023 y, recibidos el 02 y 28*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

*de mayo de 2023 respectivamente, se determina procedente solventar el monto de \$3,540,413.00 (C.F. 1° PDP-8 y PDP-15) (C.F. 2° PDP-11) Sin embargo, de las observaciones (C.F. 1° PDP-15) (C.F. 2° PDP-11 y PDP-13) persiste el incumplimiento de la normativa observada, de las irregularidades identificadas en las operaciones realizadas con el proveedor.*

- Realizaron pagos a personas que no presta sus servicios al Municipio, además que el personal que labora en el área de trabajo manifestó no conocerlo, así como se identificaron personas, que además de recibir pagos en el Municipio, también reciben percepciones en otros Entes. Monto Observado \$600,827.00 (C.F. 1° PDP-13) (C.F. 2° PDP-17 y PDP-20).

*Del análisis a las propuestas de solventación presentadas mediante oficios MMT-0071-2023 y MTT-0085-2023 de fechas 27 de abril de 2023 y 27 de mayo de 2023 y, recibidos el 02 y 28 de mayo de 2023 respectivamente, se determina procedente solventar el monto de \$94,842.00 (C.F. 1° PDP-13) (C.F. 2° PDP-17).*

**9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.**

- La cuenta de pasivo "Retenciones y Contribuciones por pagar" presenta un saldo por \$974,008.89, "Proveedores de Inversión Pública" por \$1,012,511.96, "Otros documentos por pagar a corto plazo" por \$607,668.76, los cuales representan las obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas al cierre del periodo, cabe señalar que el municipio cuenta con liquidez para pagar estos pasivos. (C.F. 1° PRAS 1,2,3).

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

**10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.**

- Realizan pago por \$2,745,359.32 por concepto de Grupos Musicales, Renta de Equipo de Audio, Eventos de Lucha Libre y Renta de Lonas para la Feria Tetla 2022, no obstante, el municipio no llevó a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación mediante "Licitación Pública". (C.F. 2° PRAS-6).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Realizaron pago por \$912,000.00 por concepto de adquisición de dos unidades vehiculares, no obstante, el municipio omite presentar la documentación del procedimiento de "invitación a cuando menos tres proveedores", incumpliendo lo establecido en la normatividad vigente. (C.F. 1° PRAS-2) (C.F. 2° PRAS-7).

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio MMT-0071-2023 de fecha 27 de abril de 2023 y, recibido el 02 de mayo de 2023, se determina procedente solventar la observación. (C.F. 1° PRAS-2).*

**11.** *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Se comprobó que los proveedores y prestadores de servicio contratados **no** cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**12.** *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Se constató la existencia física, registro, clasificación, control y cuantificación de los bienes muebles e inmuebles y de las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las cuales se encuentran debidamente soportadas y justificadas, conforme al procedimiento normativo.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No Aplica

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**14.** *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El municipio presentó evidencia de haber realizado del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

**15.** *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- Las 12 obras consideradas en muestra de auditoría fueron aprobadas en el acta de priorización del ejercicio de 2022.

**16.** *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- El municipio cumple con la modalidad de adjudicación de acuerdo a la normatividad aplicable.

**17.** *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las obras revisadas se ejecutaron bajo el amparo de contratos debidamente formalizados, cumpliendo con la presentación de fianzas de anticipo, en su caso, y cumplimiento de las condiciones pactadas en cada uno de ellos.
-

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**18.** *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las obras revisadas cumplieron con el monto y plazo pactados en los contratos.

**19.** *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- En las obras revisadas GC-2231-006, GC-2231-023, GC-2231-036, GC-2231-038 y GC-2231-039 se detectaron pagos de conceptos a precios superiores al de mercado por un monto de **\$279,201.65** (C.R.O. 1º PDP – 1) (C.R.O. 2º PDP – 1, 2, 3 y 4)
- De la obra MTT-PROD-GC-001 con un monto devengado de \$725,049.22 el municipio omitió entregar mediante requerimiento MTT-PROD-GC-001, factura (C.R.O., 1º PRAS – 1)

**20.** *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- De la obra revisada GC-2231-039 se detectó **volúmenes de obra pagados no ejecutados** por un monto de **\$17,061.96**, (C.R.O., 2º PDP – 5 y 6)

*Del análisis a la propuesta de solventación, presentada mediante oficio **PMT-0081-2023** de fecha 26 de mayo de 2023 y recibido el mismo día, se determina procedente solventar un importe de **\$17,061.96** de las observaciones (C.R.O., 2º PDP – 5 y 6)*

**21.** *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*



**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- De las obras revisadas se presentaron actas de entrega recepción del municipio a los beneficiarios, fianzas de vicios ocultos y oficios de terminación de obra.

**22.** *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El Municipio no ejecutó obra en la modalidad de administración directa.

**23.** *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No Aplica

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**5.2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**

---

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, de un presupuesto recibido de **\$14,407,543.11**, devengaron **\$14,407,269.81** y, un remanente del periodo por **\$11.60**, dando un total de **\$14,407,281.41**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$1,411,143.34**, que comprende irregularidades entre otras, **conceptos de obra pagados no ejecutados, conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución.**

**Control Interno**

*1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El municipio cuenta con manuales de procedimientos, que le permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos, y en la aplicación de los mismos.

**Transferencia de Recursos**

*2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Municipio de Tetla de la Solidaridad** recibió las aportaciones federales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestado publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

*3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

*remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El Municipio aperturó una cuenta bancaria donde registró y depositó los ingresos de las aportaciones federales que recibió.

**4.** *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El Municipio no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

**5.** *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Se comprobó la existencia de los registros contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación comprobatoria original que justificó y comprobó el gasto efectuado, cumpliendo las disposiciones fiscales correspondientes.

**6.** *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Los registros contables y presupuestarios, se realizaron por tipo de recurso identificándose plenamente de conformidad con la normatividad aplicable, así mismo la información reportada coincide en los diferentes reportes generados por el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

**7.** *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- El Municipio canceló la documentación comprobatoria del gasto del fondo con la leyenda "Operado".

**Ejercicio y destino de los Recursos**

**8.** *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos financieros y sus rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin del fondo.

**9.** *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- No Aplica.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

**10.** *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El Municipio realizó adquisiciones, arrendamientos y servicios cumpliendo con los procedimientos correspondientes al marco normativo

**11.** *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Se comprobó que los proveedores y prestadores de servicio contratados **no** cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**12.** *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y*

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

*cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El Municipio no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con este fondo durante el periodo.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El Municipio presentó evidencia de la presentación del reporte trimestral ante la SHCP.

**14.** *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- De las 25 obras revisadas que integran la muestra de auditoría, el Municipio presentó evidencia de haber realizado del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

### **Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

**15.** *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- De las 25 obras consideradas en muestra de auditoría fueron aprobadas en el acta de priorización de obras del ejercicio fiscal 2022.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**16.** *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- El municipio cumple con las modalidades de adjudicación de acuerdo a la normatividad aplicable.

**17.** *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las obras revisadas se ejecutaron bajo el amparo de contratos debidamente formalizados, cumpliendo con la presentación de fianzas de anticipo, en su caso, y cumplimiento de las condiciones pactadas en cada uno de ellos.

**18.** *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las obras revisadas cumplieron con el monto y plazo pactados en los contratos.

**19.** *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Respecto a las obras FISM2231-003, FISM2231-005, FISM2231-009, FISM2231-029, FISM2231-036, FISM2231-038, FISM2231-044, FISM2231-046 y FISM2231-049 se detectaron **pagos de conceptos a precios superiores al de mercado** por un importe **\$674,807.70** (C.R.O. 2º - PDP – 8, 11, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PMT-0081-2023 de fecha 26 de mayo de 2023 y recibida el mismo día, se determina procedente solventar parcialmente un importe de \$14,393.69 de la observación (C.R.O., 2º - PDP – 8)*

- Respecto a las obras FISM2231-009, FISM2231-031, FISM2231-032, FISM2231-041, y FISM2231-054, el municipio omitió integrar **Póliza de devengo, póliza de pago y estado de cuenta bancaria**. (C.R.O. 2º - PRAS – 1, 2, 3, 4 y 5)

**20.** *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Se detectaron **conceptos de obra pagados no ejecutados** respecto a las obras FISM2231-006, FISM2231-007, FISM2231-010, FISM2231-017, FISM2231-024, FISM2231-032, FISM2231-039, FISM2231-041 y FISM2231-054 por un importe **\$219,895.24** destacando entrega de documento de liberación o memorándum de comisión federal de electricidad (C.R.O. 2º - PDP – 1, 2, 3, 4, 5, 7, 12, 13 y 17)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio **PMT-0081-2023** de fecha 26 de mayo de 2023 y recibido el mismo día, se determina procedente solventar un importe de **\$219,895.24** de las observaciones (C.R.O., 2º - PDP – 1, 2, 3, 4, 5, 7, 12, 13, 17)*

- Se detectaron **conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas** respecto a las obras FISM2231-029 y FISM2231-046, por un importe **\$120,539.15** (C.R.O. 2º - PDP – 6 y 15)

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio **PMT-0081-2023** de fecha 26 de mayo de 2023 y recibida el mismo día, se determina procedente solventar parcialmente un importe de **\$92,157.51** de la observación (C.R.O., 2º - PDP – 6 y 15)*

- Se detectó **volúmenes de obra pagados no ejecutados** respecto a la obra FISM2231-009 por un importe de **\$17,955.29** (C.R.O., 2º PDP – 9 Y 10)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

*Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio **PMT-0081-2023** de fecha 26 de mayo de 2023 y recibida el mismo día, se determina procedente solventar un importe de **\$17,955.29** de la observación (C.R.O., 2° - PDP – 9 y 10)*

- Se detectó **Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución** respecto a la obra FISM2231-044 por un importe de **\$722,347.68**, no obstante, fue requerida mediante requerimiento No. R-SDOP-DAEM-5410 (C.R.O., 2° PDP – 14)

**21.** *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De las obras revisadas se presentó actas de entrega recepción del municipio a los beneficiarios, fianzas de vicios ocultos y oficios de terminación de obra.

**22.** *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El Municipio no ejecutó obra en la modalidad de administración directa, de acuerdo con el registro en sistema de contabilidad gubernamental.

**23.** *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- Los recursos del fondo se ejercieron a los rubros previstos en la normativa aplicable.



**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**5.3. Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)**

---

Del Programa de Devolución de Derechos, de un presupuesto recibido de **\$1,096,811.06**, devengaron **\$1,096,268.50**, y un remanente por **\$557.33**, dando un total de **\$1,096,825.83**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

**Control Interno**

*1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El municipio cuenta con manuales de procedimientos, que le permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos, y en la aplicación de los mismos.

**Transferencia de Recursos**

*2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Municipio de Tetla de la Solidaridad** recibió de la Secretaría de Finanzas las aportaciones federales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

*3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Tetla de la Solidaridad** abrió una cuenta bancaria para el fondo en el cual registró y depositó los ingresos de las aportaciones federales que recibió.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**4.** *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El Municipio no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

**5.** *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- El municipio realizó sus registros contables, los cuales se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, están soportados con la documentación comprobatoria original que justificó y comprobó el gasto efectuado, cumpliendo las disposiciones fiscales correspondientes.

**6.** *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Los registros contables y presupuestarios, se realizaron por tipo de recurso identificándose plenamente de conformidad con la normatividad aplicable y la información reportada en los diferentes reportes generados.

**7.** *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la fuente de financiamiento del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**Ejercicio y destino de los Recursos**

*8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos financieros y sus rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin para el cual fueron programados.

*9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- No Aplica.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

*10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El municipio cumplió con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable en las adquisiciones realizadas.

*11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

*12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- El Municipio no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con este fondo durante el periodo.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

*13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No Aplica.

*14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El municipio presentó evidencia de haber realizado del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

*15. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- De acuerdo a la muestra seleccionada, el municipio llevó a cabo la ejecución de la obra públicas considerada para esta fuente de financiamiento en el acta de priorización de obras y acciones.

*16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- El municipio cumple con la modalidad de adjudicación de acuerdo a la normatividad aplicable.

**17.** *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- La obra PROD-GC-2231-001-C revisada se ejecutó bajo el amparo de contrato debidamente formalizado.

**18.** *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- De la obra PROD-GC-2231-001-C revisada cumplieron con el monto y plazo pactados en los contratos.

**19.** *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- El pago de la obra PROD-GC-2231-001-C revisada no fue soportado con la respectiva estimación, además de números generadores y croquis ya que se encontraba en proceso de ejecución, y los pagos no eran correspondidos.

**20.** *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- El pago de la obra PROD-GC-2231-001-C revisada no fue soportado con la respectiva estimación, además de números generadores y croquis ya que se encontraba en proceso de ejecución. (C.R.O. 1º PRAS – 1)

**21.** *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- El pago de la obra PROD-GC-2231-001-C revisada no fue soportado con la respectiva estimación, además de números generadores y croquis ya que se encontraba en proceso de ejecución, por lo anterior no presenta dicha documentación. (C.R.O. 1º PRAS – 1)

**22.** *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El Municipio no ejecutó obra en la modalidad de administración directa.

**23.** *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No aplica de procedimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**6. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.**

En apego al **artículo 47, fracción IV** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

**6.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio.**

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial			
	Determinado	Operado	Probable	
	(Pesos)			
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	3,248,234.12	1,775,959.95	1,472,274.17	
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	801,097.78	726,289.38	74,808.4	
Pago de gastos improcedentes	1,321,088.32	1,112,288.32	208,800.00	
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	3,540,413.00	3,540,413.00	0.00	
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	295,290.02	295,290.02	0.00
	Utilización de recursos en préstamos personales	21,591.00	21,591.00	0.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	600,827.00	94,842.00	505,985.00	
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	954,009.35	14,393.68	939,615.67	

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	35,017.25	35,017.25	0.00
Conceptos de obra pagados no ejecutados	219,895.24	219,895.24	0.00
conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	120,539.15	92,157.51	28,381.64
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución	722,347.68	0.00	722,347.68
<b>Total</b>	<b>11,880,349.91</b>	<b>7,928,137.35</b>	<b>3,952,212.56</b>

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tetla de la Solidaridad** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$3,952,212.56**.

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$3,540,413.00**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.



**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**NOTA DE FONDOS AUDITADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

EN EL CASO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD, ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PRECISA, QUE ABARCÓ EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO: "INGRESOS FISCALES O PROPIOS", FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL "FISM", PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS "PRODDER" Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS "PIE"; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF), FISCALIZARÁ LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS "FORTAMUN".\*

POR LO ANTERIOR, PARA EVITAR LA CONCURRENCIA DE FACULTADES DE FISCALIZACIÓN CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SOLO AUDITÓ AL MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD LO CORRESPONDIENTE AL 78.0% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS DEVENGADOS POR EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO 2022.

*\* Fuente: Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, con fundamento en los artículos 47 y 89 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de marzo de 2023.*

**6.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa**

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el ente fiscalizable y por consecuencia una presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los siguientes:

- **Subejercicios presupuestales al cierre del ejercicio fiscal (3 partidas)**

Del análisis al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, se observan 3 partidas con subejercicio presupuestal por \$1,687,121.59, mismas que durante el transcurso del periodo del mes de enero a diciembre del ejercicio 2022, sufrieron afectación presupuestal por un importe menor al autorizado. (C.F. 2º PRAS-4).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- **Incumplimiento a los artículos 10 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (1 caso)**

De la revisión efectuada al municipio de Tetla de la Solidaridad, se identificó que durante el periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal 2022, existe un incremento de \$767,276.91, conforme a lo devengado en el periodo enero a diciembre, principalmente en las partidas de "Sueldos a Funcionarios, Sueldos al Personal y Compensaciones al Personal". (C.F. 2º PRAS-5).

**Incumplimiento al procedimiento de adjudicación de bienes o servicios (4 casos), se citan los más relevantes:**

- El municipio realizó contratación por concepto de Grupos Musicales, Renta de Equipo de Audio, Eventos de Lucha Libre y Renta de Lonas para la Feria Tetla 2022 y Rodeo baile con la actuación estelar del grupo norteño tucanes de Tijuana, no obstante, el Municipio omitió llevar a cabo el procedimiento de "Licitación Pública". (C.F. 1º IF Y PIE PDP-15) (C.F. 2º IF Y PIE PDP-11) (C.F. 2º IF Y PIE PRAS-6).
- Realizan el pago por \$904,374.00 correspondiente a la adquisición de unidad vehicular y contratación de grupos musicales, renta de sillas, lonas y carpas, prestación de seguridad privada para eventos de grupos musicales, así como servicio de alimentos, no obstante, omite integrar la documentación del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores. (C.F. 2º PDP-13 IF Y PIE) (C.F. 2º PRAS-7 IF Y PIE).

**Contratación indebida de obra pública (1 caso)**

- El Municipio contrato la obra pública núm. "PROD-GC-2231-001", cuyo objeto fue la "Rehabilitación de red de conducción de agua potable, por \$1,718,381.64, el cual se adjudicó en la modalidad de Licitación Pública, el 30 de diciembre de 2022 como se hace constar en el acta de fallo; no obstante, dicha adjudicación del contrato formo parte de una simulación de Licitación Pública, toda vez que se constató que la documentación generada para la Licitación Pública, se encuentran con la misma fecha, con la que fueron emitidos los CFDI (factura).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**6.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

De la verificación de los comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encontró que los siguientes documentos no se encuentran vigentes por lo que carecen de requisitos fiscales y presunta veracidad de que los bienes o prestación de servicios se hayan realizado; derivado de lo anterior, se hará del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

Concepto	Importe		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Erogaciones de recursos con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria. (1 Caso).	13,340.00	13,340.00	0.00
<b>Total</b>	<b>13,340.00</b>	<b>13,340.00</b>	<b>0.00</b>

De las operaciones comerciales que realizó en ente fiscalizable con proveedores, prestadores de servicios o contratistas y del resultado de compulsas en sus domicilios fiscales se identificaron situaciones irregulares que se harán del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

Situación de Pagos a proveedores o contratistas	Número de Casos
Domicilio fiscal localizado como casa habitación, atendieron sin dar información.	2
<b>Total</b>	<b>2</b>

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**7. Estado de la Deuda Pública.**

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el **artículo 47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Municipio de Tetla de la Solidaridad**, en el transcurso del ejercicio 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.**

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**Municipio de Tetla de la Solidaridad**

Variaciones del Patrimonio

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
<b>Bienes Inmuebles</b>	<b>3,352,520.00</b>	<b>600,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,955,520.00</b>
Terrenos	2,220,000.00	600,000.00	0.00	2,820,000.00
Edificios no habitacionales	1,135,520.00	0.00	0.00	1,135,000.00
<b>Bienes Muebles</b>	<b>27,909,327.77</b>	<b>2,483,255.63</b>	<b>0.00</b>	<b>30,392,583.40</b>
Muebles de oficina y estantería	1,231,658.09	0.00	0.00	1,231,658.09
Muebles, excepto de oficina y estantería	24,456.68	0.00	0.00	24,456.68
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,180,760.84	450,347.56	0.00	2,631,108.40
Otros mobiliarios y equipos de administración	77,719.06	8,195.00	0.00	85,914.06
Equipos y aparatos audiovisuales	115,133.17	0.00	0.00	115,133.17
Cámaras fotográficas y de video	70,078.59	0.00	0.00	70,078.59
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	134,480.46	0.00	0.00	134,480.46
Equipo médico y de laboratorio	368,530.40	0.00	0.00	368,530.40
Instrumental médico y de laboratorio	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00
Vehículos y equipo terrestre	17,231,306.94	1,685,932.23	0.00	18,917,239.17
Carrocerías y remolques	1,091,560.00	0.00	0.00	1,091,560.00
Equipo aeroespacial	25,990.00	0.00	0.00	25,990.00
Otros equipos de transporte	180,547.50	0.00	0.00	180,547.50
Equipo de defensa y seguridad	611,757.66	0.00	0.00	611,757.66
Maquinaria y equipo industrial	7,762.58	0.00	0.00	7,762.58

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Maquinaria y equipo de construcción	2,810,066.29	0.00	0.00	2,810,066.29
Equipo de comunicación y telecomunicación	523,547.68	0.00	0.00	523,547.68
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	91,489.10	0.00	0.00	91,489.10
Herramientas y máquinas-herramienta	297,708.73	49,890.84	0.00	347,599.57
Otros equipos	768,335.00	10,490.00	0.00	778,825.00
Bienes artísticos, culturales y científicos	21,439.00	278,400.00	0.00	299,839.00
<b>Intangibles</b>	<b>22,968.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22,968.00</b>
Software	22,968.00	0.00	0.00	22,968.00
<b>Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes</b>	<b>-1,037,598.41</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-1,037,598.41</b>
<b>Total</b>	<b>30,250,217.36</b>	<b>3,083,255.63</b>	<b>0.00</b>	<b>33,333,472.99</b>

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, el Patrimonio incremento \$3,083,255.63 por la adquisición de un terreno por **\$600,000.00**, equipo de cómputo y tecnologías de la información por **\$450,347.56**, otros mobiliarios y equipos de administración por **\$8,195.00**, vehículos y equipo terrestre por **\$1,685,932.23**, herramientas y máquina-herramienta por **\$49,890.84**, otros equipos por **\$10,490.00**, y bienes artísticos, culturales y científicos **\$278,400.00**.

Aunado a lo anterior, el Estado de Situación Financiera muestra un saldo de **\$50,563,146.83** del **Total de Activos No Circulantes**, el cual no coincide con el saldo final de la **variación del Patrimonio** por **\$33,333,472.99**, toda vez que no se considera el importe de **\$17,229,673.84** registrado como **Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público**.

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

### **9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.**

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
  - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
  - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
  - Sustentar la toma de decisiones; y
  - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC),

## **INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Municipio de Tetla de la Solidaridad**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de **“Revelación Suficiente, Importancia Relativa y Devengo Contable”**.



**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

## **10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.**

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

### **Indicadores de la Gestión Pública**

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, del **Municipio de Tetla de la Solidaridad**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

<b>Indicador</b>	<b>Interpretación</b>	<b>Resultado</b>
<b>I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los ingresos totales recibidos entre los recursos ejercidos en el año	99.9%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	20.7%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	79.3%
4. Ingresos propios por habitante	Calcula el promedio anual de cada contribución municipal por habitante del municipio	703.12
5. Capacidad financiera relativa	Muestra la capacidad que tiene el municipio para cubrir el gasto corriente con ingresos propios	31.1%
6. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	32.1%
7. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	25.6%
8. Inversión pública por habitante	Permite conocer el monto ejercido en inversión pública por cada habitante del municipio	866.66

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Indicador	Interpretación	Resultado
<b>II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>		
Obras y acciones de la muestra priorizadas por el consejo de desarrollo municipal	Refleja el número de obras de la muestra que fueron priorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal	38
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el ejercicio fiscal	100 %
Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el ejercicio	0.0 %
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el ejercicio fiscal	0.0 %
<b>III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN</b>		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.00%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	65.0 %

Respecto a los indicadores financieros y presupuestales durante periodo referido, el **Municipio de Tetla de la Solidaridad** ejerció el 99.9% del total de los ingresos recibos durante año. El **Municipio de Tetla de la Solidaridad** tuvo una autonomía financiera del 20.7 % ya que el 79.3% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y federales, en promedio durante el ejercicio recaudaron \$703.12 por habitante derivado del pago de impuestos y servicios otorgados, por lo que el **Municipio de Tetla de la Solidaridad** podría cubrir el gasto corriente con los ingresos propios recaudados en un 31.1%.

En el transcurso del ejercicio el **Municipio de Tetla de la Solidaridad** erogó el 32.1 % de su presupuesto para el pago de servicios personales y el 25.6 % para inversión pública lo que representa que por cada habitante en promedio el **Municipio de Tetla de la Solidaridad** invirtió 866.66 pesos.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión indican que la muestra revisada de obra pública, ninguna obra fue priorizada por el **Consejo de Desarrollo Municipal**, además de las 38 obras realizadas incluidas en la muestra, el 100 % se encontraron terminadas, el 0.00 % se encontraron en proceso y el 0.0 % aún no habían sido iniciadas.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública, el **Municipio de Tetla de la Solidaridad** cumplió con el 100.0% en la entrega de las cuatro cuentas públicas. En cuanto al

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

cumplimiento en solventación de observaciones el **Municipio de Tetla de la Solidaridad** solvento únicamente 80 de las 123 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera, obra pública y desempeño.

**Evaluación de Servicios Públicos Municipales**

El Órgano de Fiscalización Superior evaluó los **servicios de seguridad pública, alumbrado público, recolección, manejo, y traslado de residuos sólidos, servicios de agua potable, recaudación de impuesto predial, así como las funciones de los regidores, síndico y presidentes de comunidad**, con base en indicadores que contribuyen a determinar el nivel de desempeño en cada uno de los servicios y funciones. Los resultados se presentan a continuación:

**Servicio de Seguridad Pública**

Se elaboraron ocho indicadores para evaluar el servicio de seguridad pública durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022:

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura de seguridad por cada elemento de seguridad pública	Calcula el promedio de elementos de seguridad pública por cada mil habitantes.	2.6 policías por cada mil habitantes; esto se determinó con 35,284 habitantes entre 1000 igual a 35.3; y 91 policías en activo entre 35.3.
Cobertura de unidades vehiculares	Calcula el promedio de habitantes por unidad vehicular.	2,352.3 habitantes por unidad vehicular (patrulla); lo que se obtuvo con los 35,284 habitantes, entre las 15 unidades.
Índice de rotación del personal de seguridad pública en 2022	Identifica el índice de rotación de elementos en seguridad pública en los puestos de trabajo a nivel municipal.	96.8% índice de rotación, lo que se obtuvo de los 60 policías que causaron baja en 2022, entre el resultado de la suma de los 91 policías en activo durante ese año y los 32 que terminaron en funciones al final del ejercicio entre dos y multiplicado por 100.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Indicador	Definición	Resultado
Índice de delitos registrados	Mide la variación de los delitos registrados en el ejercicio 2022 respecto al 2021.	36.5% disminuyó el índice delictivo, lo que resultó de la diferencia entre los 106 delitos registrados en 2022, respecto de los 167 delitos consignados en 2021.
Porcentaje de elementos certificados	Mide del total de personal, el porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único Policial.	10 policías con el Certificado Único Policial de los 91 policías que estuvieron en activo durante 2022. Solo 19 oficiales aprobaron la evaluación de control de confianza.
Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	6 policías con permiso para portar armas de fuego, de los 22 oficiales que estuvieron en activo durante 2022.
Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad pública	Muestra el número de sesiones que realizó el Consejo para el fortalecimiento de la seguridad.	5 sesiones formalizadas en 2022.
Propuestas de mejora para la seguridad pública	Cumplimiento de propuestas implementadas para el mejoramiento de la seguridad pública.	8 propuestas de mejora en 2022.

Se corroboró que para el ejercicio 2022, el ayuntamiento contó con 91 oficiales de policía en activo, lo que representó una cobertura de 2.6 elementos policiacos por cada mil habitantes, en atención a lo que señaló el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) que recomendó 1.8 policías por cada mil habitantes; asimismo, se verificó que dispuso de 15 patrullas lo que representó un incremento de 26.7% en el nivel de cobertura a la población, así como una disminución de 36.5% en el número de delitos registrados en 2022, respecto de los cometidos en 2021; también acreditó la integración y operación del Consejo Municipal de Seguridad Pública. Sin embargo, el ayuntamiento registró la baja de 60 policías, quedando 32 en activo al final del ejercicio, lo que representó un nivel de rotación de 96.8%, además solo acreditó el Certificado Único Policial de 10 elementos, 6 permisos de portación de armas de fuego y 19 evaluaciones de control y confianza aprobados y 2 no aprobados de los 91 policías que estuvieron en activo

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

El Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad, emitió el oficio número PMT/0078/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, por medio del cual presentó la propuesta para llevar a cabo las acciones para que el personal se encuentre capacitado, asimismo remiten copia certificada de 5 certificados, contrato de comodato de armamento donde se corroboran 15 armas y solicitud de revalidación. Con la información proporcionada por la comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública se verificó que, al 31 de mayo del 2023, 32 oficiales de policía contaron con el resultado aprobatorio de la evaluación de control y confianza, 0 no aprobados y 5 en proceso, por lo anterior, el ayuntamiento formalizó el convenio-compromiso con el objetivo de regularizar al personal de seguridad pública y promover la evaluación de control y confianza. Asimismo, presentó la documentación sobre la integración y operación del Consejo Municipal de Seguridad Pública en las cuales se corroboran 8 propuestas de mejora para la seguridad pública municipal.

*(A.D. S.P. R, 3).*

**Servicio de Alumbrado Público**

Se diseñaron cinco indicadores para evaluar el servicio de alumbrado público

Indicador	Definición	Resultado
Costo de alumbrado público por habitante	Mide el costo anual promedio que representa para cada habitante el servicio de alumbrado público	\$140.50 costo por habitante, esto se determinó con el gasto total de \$4,957,470.54 entre la población total de 35,284 habitantes.
Número de habitantes por lámpara	Permite conocer el número de habitantes por cada lámpara funcionando	8.6 habitantes por lámpara de alumbrado público, lo que se obtuvo de las 4,087 lámparas entre la población total de 35,284 habitantes
Gasto de energía eléctrica por servicio de alumbrado público	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública 2022 contra lo proporcionado en auditoría del desempeño 2022	27.9%, de diferencia entre \$4,957,470.54 gasto informado para esta revisión y \$3,574,188.87 el costo reportado en Cuenta Pública
Índice del gasto de alumbrado público	Mide la variación del gasto en alumbrado público del ejercicio fiscal 2022 con respecto al ejercicio 2021	14.3% disminuyó el gasto, lo que se determinó con la diferencia entre el gasto por \$4,957,470.54 para el alumbrado público en 2022 y \$5,781,308.03 el costo erogado en 2021

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Indicador	Definición	Resultado
Solicitudes ciudadanas sobre la necesidad de alumbrado público	Mide el porcentaje de atención a las solicitudes que realiza la ciudadanía sobre las necesidades del alumbrado público	No acreditó las solicitudes.

Se comprobó que para 2022, el ayuntamiento erogó un monto de \$4,957,470.54 por el pago del servicio de energía eléctrica para el alumbrado público, lo que representó un gasto promedio de \$140.50 por habitante; asimismo se observó una disminución de 14.3% (\$823,837.49), con respecto a los \$5,781,308.03 pagados por el mismo concepto en el ejercicio 2021; también se verificó una disminución a 4,087 en el número de lámparas, así como en el nivel de cobertura al pasar de 8.5 personas por lámpara en 2021 a 8.6 en el año que se revisó; sin embargo, el ayuntamiento no acreditó el diagnóstico de las necesidades de alumbrado público, tampoco informó de las solicitudes de la población por fallas o desperfectos en el sistema de alumbrado público.

El Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad, presentó el oficio número PMT/0078/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, con el que presentó copia de recibos y pólizas de pago en el cual se corrobora el gasto de cuenta pública por concepto de alumbrado público, también envían copia certificada de 840 solicitudes de alumbrado público; sin embargo, informan mediante oficio MTT/DSM0001/2023 que no se realizó el diagnóstico de las necesidades de alumbrado público en el municipio.

**Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Sólidos**

También se construyeron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de recolección y manejo de residuos sólidos

Indicador	Definición	Resultado
Porcentaje de equipo de protección personal proporcionado	Mide el porcentaje de equipo proporcionado al personal responsable de la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos.	25.0% del equipo de protección entregado a los 11 empleados, pero no recibieron capacitación.
Residuos sólidos generados	Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el	48.9% disminuyó el número de toneladas de residuos sólidos, lo que se determinó con las 4,794 toneladas

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Indicador	Definición	Resultado
	municipio durante el ejercicio 2022 con respecto al ejercicio 2021.	en 2022, entre las 9,376 registradas en 2021 la diferencia por 100.
Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante	Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	11.3 kilogramos de residuos sólidos generados en promedio por habitante, lo que resulto de los 4,794,000 kilogramos de residuos entre la población total de 35,284 habitantes, la diferencia por 100.
Eficiencia del traslado de residuos sólidos generados	Mide el total de toneladas generadas con la capacidad de carga y el número de viajes de los camiones por semana.	5.3% de eficiencia en el traslado esto se determinó con las 4,794 toneladas de residuos, las 30 toneladas de capacidad de carga y los 25 viajes por semana que realizaron los 3 camiones.

Se verificó que para 2022, el ayuntamiento proporcionó el siguiente equipo de protección ante Covid-19: guantes, faltando mascarilla, lentes y antiséptico a los 11 trabajadores asignados a las tareas de limpieza y recolección de residuos sólidos; asimismo, se observó una disminución de 48.9% en el número de toneladas, al pasar de 9,376 en 2021 a 4,794 en 2022, así como una disminución de 17.0 kilos de residuos generados por habitante en un mes, respecto de los 28.3 kilos que estableció como promedio máximo la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México (SEMARNAT), además el ayuntamiento contó con 3 camiones para el traslado de residuos sólidos, realizando 25 viajes por semana, logrando una eficiencia de 5.3% en el traslado; sin embargo, el ayuntamiento no acreditó la capacitación del personal asignado a estas labores.

El Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad, presentó el oficio número PMT/0078/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, con el que entregó propuesta de solventación; asimismo remite copia certificada de bitácoras de la cantidad de residuos sólidos recolectados durante los 12 meses del año evidenciando 9,591 toneladas; sin embargo, no acreditó la entrega del equipo de protección personal en su totalidad faltando: mascarilla, lentes y antiséptico, tampoco acreditó el programa de capacitación, ni de programa o campaña para la reducción de residuos sólidos durante 2022.

(A.D. R.S. R, 1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**Servicio de Agua Potable**

Se construyeron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de agua potable

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura del servicio de agua potable doméstico	Muestra el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable del total de viviendas en el municipio.	No acreditó información.
Índice de usuarios registrados	Muestra el incremento o decremento en el número de usuarios registrados en 2022 con respecto a los registrados en 2021.	No acreditó información.
Importe recaudado de servicio de agua potable	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública contra lo proporcionado en la auditoría de desempeño 2022.	60.8% difieren los reportes, esto se obtuvo de los \$ 3,931,803.19 reportado en la Cuenta Pública como recaudado por la prestación del servicio, respecto de los \$ 2,444,600.00 que se informó para esta revisión.
Calidad del agua	Determina el porcentaje de estudios de calidad de agua que estuvieron dentro de los parámetros normales del total de los estudios realizados en 2022.	3 muestras de calidad de agua.

El ayuntamiento no contó con la información y documentación suficiente sobre el número de usuarios del servicio de agua potable, debido a que no acreditó el padrón de usuarios del servicio de agua potable; en lo relativo a la recaudación, el ayuntamiento informó que logró recaudar \$ 2,444,600.00, por concepto del servicio de agua potable; sin embargo, en el reporte que hizo en la Cuenta Pública del mismo año, se contabilizó un ingreso por \$ 3,931,803.19. Además, solo acreditó la toma de 3 análisis y resultados de calidad de agua, además no acreditó en su totalidad los pozos que suministran agua potable a las 12 comunidades que conforman al municipio.



**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Mediante el oficio número PMT/0078/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, el ayuntamiento presentó copia de padrón de usuarios del servicio de agua potable en los que se corroboran 1,761 usuarios domésticos y 0 comerciales, asimismo, presentó copia del oficio número MTT/DAP/OFI/013/2023, de fecha 16/0/2023 en el cual informan que las comunidades de San Francisco Atexcatzingo, San Bartolomé Matlahohca, Capulac y Santa Fe la Troje, aportan una cantidad de dinero al municipio, asimismo remiten estado de ingresos y egresos presupuestal en los cuales se corrobora el importe recaudado en cuenta pública, además remiten oficio con número MTT/DAP/OFI/011/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, en el cual informa que las comunidades cuentan con su propia comisión de agua potable local, formada por usos y costumbres, responsable del mantenimiento y cloración del vital líquido, por tal motivo no remiten la información solicitada.

*(A.D. A.P. R, 4)*

**Servicio de Impuesto Predial**

Se elaboraron cinco indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de impuesto predial

Indicador	Definición	Resultado
Padrón catastral	Analiza el comportamiento de las cuentas del padrón catastral en 2022, con respecto al ejercicio 2021	7.8%, se incrementó el número de cuentas de predios urbanos y rústicos, y se determinó con base en las 25,394 cuentas de predios registradas en 2022, respecto de las 23,549 reportadas en 2021, la diferencia por 100.
Cuentas pagadas	Mide la eficiencia en el pago de las cuentas en 2022, respecto de las pagadas en 2021	18.8% disminuyó el número de cuentas cobradas, lo anterior debido a las 9,515 cuentas de predios cobradas en 2022, respecto de las 11,717 cobradas en 2021, la diferencia por 100.
Recaudación de impuesto predial	Mide la variación del monto recaudado en 2022, con respecto a 2021	80.9% disminuyó lo recaudado por el impuesto predial lo que se determinó por los \$1,344,428.58 recaudado en 2022, respecto de los \$7,031,231.04 recaudado en 2021, la diferencia por 100.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Indicador	Definición	Resultado
Importe recaudado del impuesto predial	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública contra lo proporcionado en la auditoría del desempeño 2022.	458.7% difieren los registros este resultado se obtuvo de la diferencia entre los \$7,511,269.84 monto reportado en la Cuenta Pública y los \$1,344,428.58 reportado para esta revisión.
Reportes catastrales	Mide el total de reportes entregados al Instituto de Catastro y el porcentaje de cumplimiento.	No presentó información.

Para 2022, el ayuntamiento, contó con un padrón catastral, mediante el cual llevó el registro de 25,394 cuentas de predios urbanos y rústicos, lo que representó un incremento de 7.8%, respecto de las 23,549 cuentas registradas en el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, el ayuntamiento mostró una deficiencia en la recaudación, debido a que solamente logró el cobró de 9,515 cuentas de predios, lo que representó un ingreso por \$1,344,428.58, lo que difiere en 80.9%, respecto de lo que reportó en la Cuenta Pública, asimismo, se comprobó que el ayuntamiento no presentó ante el Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala, los informes sobre las altas, bajas o modificaciones en la inscripción de predios al padrón catastral municipal.

Por medio del oficio número PMT/0078/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, el ayuntamiento presentó el informe mensual de recaudación del impuesto predial en el cual se corrobora la cantidad de cuenta pública, asimismo acreditó haber realizado campaña para promover entre la población el pago del impuesto predial; Sin embargo, no presentó los reportes entregados al Instituto de Catastro. (A.D. I.P. R, 1 y 4).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**Funciones de Regidores**

Se determinaron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los regidores

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Asistencia de regidores a sesiones de cabildo	Mide el porcentaje de asistencia de los regidores a las sesiones ordinarias de cabildo en 2022	95.8% de asistencia a sesiones, de los regidores a las 23 de 24 sesiones ordinarias de cabildo.
Presencia en comisiones municipales	Mide la participación de los regidores en las comisiones municipales	10.0% de participación promedio de los regidores en cada una de las 9 comisiones integradas para el ejercicio 2022.
Propuestas en comisiones municipales	Mide el porcentaje de cumplimiento de funciones de los regidores en las comisiones.	40.0% de propuestas ante el cabildo por parte de los regidores en las 9 comisiones que operaron en 2022.
Informes de resultados	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la entrega de informes mensuales y anual de los Regidores	100.0% cumplieron los regidores con la entrega de los 12 informes mensuales de sus actividades, así como de su informe anual.

Con la revisión de la información se corroboró que los regidores cumplieron con la realización y asistencia a las 23 sesiones ordinarias de cabildo, asimismo, se verificó que presentaron el avance semestral de su Programa Operativo Anual, también se comprobó que por medio del cabildo funcionaron 9 comisiones, y, para lo cual, los regidores primero, segundo, tercero y cuarto, presentaron las propuestas e iniciativas de acuerdo a las comisiones que les fueron asignadas. además de que presentaron el informe anual y los 12 mensuales de sus actividades.

Por medio del oficio número PMT/0078/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, los regidores presentaron copia del acta de la vigésimo cuarta sesión ordinaria de cabildo en donde se conforma la comisión de Asuntos Migratorios, asimismo presentó copia certificada de la décimo séptima sesión ordinaria de fecha 20 de septiembre 2022, en donde se corrobora la propuesta de la comisión de Territorio Municipal y Educación Pública, además remite copia certificada de la vigésima segunda sesión ordinaria de cabildo, de fecha 08 de diciembre 2022, en donde se corrobora la propuesta de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico. Sin embargo, no acreditaron propuestas en las

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

comisiones de Protección y Control del Patrimonio Municipal, ni en la de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

(A.D. R. R, 3).

**Funciones de Síndico**

Se propuso la aplicación de tres indicadores, con el propósito de evaluar las funciones del síndico

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Resultado</b>
Verificar el cumplimiento de las obligaciones y facultades del síndico en 2022	Verificar el cumplimiento de las obligaciones y facultades de la figura de Síndico en el periodo 2022	85.7% de cumplimiento, debido a que acreditó 6 de las 7 obligaciones y facultades evaluadas
Informe de Resultados	Mide el porcentaje de cumplimiento en la entrega del informe de actividades como lo establece la ley	100.0% de cumplimiento, respecto de la elaboración y presentación ante el cabildo del informe anual de sus actividades.
Inventario de bienes muebles	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la actualización del inventario de bienes muebles	50.0% de cumplimiento, en la formulación y actualización semestral del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento.

Se corroboró que el Síndico asistió a las sesiones de cabildo; así como su participación en la procuración y defensa de los intereses municipales, llevó a cabo la vigilancia y recepción de los ingresos y su aplicación; asimismo, demostró su participación en la revisión de la cuenta pública; así como de su integración y participación en la comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal, también presentó evidencia de su participación en la implementación de programas de capacitación y de mejora regulatoria, sin embargo, no acreditó su participación en los comités de adquisiciones y obra pública del municipio, tampoco acreditó el informe anual de sus actividades, ni su participación en la formulación y actualización del inventario de bienes mueble e inmuebles propiedad del ayuntamiento correspondiente al segundo semestre.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Por medio del oficio número PMT/0078/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, la Síndico presentó copia certificada de actas del comité de adquisiciones, servicios y obra pública del municipio de Tetla de la Solidaridad, asimismo, presentó copia del acta de sesión cabildo de fecha 19 de enero de 2023, en la cual se corrobora su participación en la comisión de protección y control del patrimonio municipal y la revisión del inventario del segundo semestre julio-diciembre 2022, además remite formato actualización de inventario 2022 y evidencia fotográfica de llevar a cabo dicha actualización.

**Funciones de Presidentes de Comunidad**

Además, se aplicaron cinco indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los regidores:

Indicador	Definición	Resultado
Asistencia a las sesiones de cabildo	Mide el número de sesiones de cabildo, a las que asistieron los presidentes de comunidad de conformidad con la ley.	96.4% de asistencia de los 12 presidentes de comunidad a las 23 sesiones ordinarias y 5 extraordinarias de cabildo.
Programa de Obra	Permite identificar el porcentaje de presidentes de comunidad que cumplieron con el programa de obra pública	75.0% de cumplimiento en la formulación y entrega del programa de obras por parte de los 12 presidentes de comunidad.
Presentación de cuenta pública	Permite identificar el porcentaje de presidentes de comunidad que cumplieron la entrega mensual de la cuenta pública de su comunidad	91.7% de cumplimiento en la presentación de la cuenta pública correspondiente por parte de los 12 presidentes de comunidad
Informe anual de la gestión y administración	Mide el porcentaje de presidentes de comunidad que presentaron el informe de su gestión y administración	100.0% de cumplimiento, de los 12 presidentes de comunidad, en la presentación de su informe anual de la gestión y administración.
Consejo de Desarrollo Municipal	Cumplimiento en la participación del Consejo de Desarrollo Municipal	No acreditó el consejo de desarrollo municipal.

Se verificó que para 2022, los 12 presidentes de las comunidades que integran el municipio, participaron en 23 sesiones ordinarias de cabildo y en las 5 extraordinarias que se llevaron a cabo durante el ejercicio 2022; asimismo, se comprobó que los 12 presidentes de comunidad, contaron con el programa de obras en un 75.0% el cual se dió a conocer en sesión ordinaria de cabildo, sin embargo, faltó presentar la comunidad de la Segunda Sección Teotlalpan, Tercera Sección Ocotitla

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

y Quinta Sección Colonia Agrícola de Dolores, asimismo la comunidad de San Isidro Piedras Negras no acreditó la comprobación de los gastos realizados con los recursos que le fueron asignados, además de que no acreditaron su participación en el Consejo de Desarrollo Municipal.

Por medio del oficio número PMT/0078/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, por medio del cual el ayuntamiento a través de los presidentes de comunidad presentó copia certificada del programa de obra y evidencia de la presentación de la cuenta pública de las comunidades de la Segunda Sección Teotlalpan, Tercera Sección Ocotitla, Quinta Sección Colonia Agrícola de Dolores y San Isidro Piedras Negras. Sin embargo, no acreditó la integración del consejo de desarrollo municipal durante 2022.

*(A.D. P.C. R, 4).*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.**

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Municipio de Tetla de la Solidaridad**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

**Normativa Federal**

- Artículos 91 penúltimo párrafo, 115 fracción III, inciso h), 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículos 33, 36, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 1, 10, 13 fracciones I IV, V y VI y 26 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículo 39 apartado B, fracción VIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Artículo 29 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Artículo 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Artículos 10 y 16 del Código Fiscal de la Federación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- "Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 (Modificada2000), Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos"; "Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998, Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público a que debe someterse el agua para su potabilización"; y la "Norma Oficial Mexicana. NOM 012-SSA1-1993. "Requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano públicos y privados".

**Normativa Estatal**

- Artículos 93 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Artículos 33 fracción XVII, 35, 39, 40 último párrafo, 41 fracciones V y VI, 42 fracciones I, II, IV, V, VII, X, XI, 45 fracciones V, IX, y X, 46, 47, 48, 57 fracciones III, IV, y VIII, 58, 73 fracción II, 74, 74 Bis, 82, 91, 99, 101, 106, 120 fracciones I, IV, V, VI y VII, 146 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 28 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 14, 15, 48 fracciones I y V, 49 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 14, 22 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 1, 6, 10, 11, 19, 27, 40, 42, 58, 59, 60, 74, 75, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 21, 22, fracción XIV, 27, 115 fracciones II, V, VII, XI y XII, 224, 225, 246, fracción II, 247, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 7, 8, 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII, 40, 41, 72, 76, 77, 78, 87, 89 y 90 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.



**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Artículos 2, 8, fracción XXVI, 39, 72, 73, 74 y 101 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.
- Artículos 174, 271 fracción V, 272, 288, 294 fracciones II, IV y V, 295, 302, 309 primer y segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 1, 54, 135 y 148 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Artículo 47 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad de Gasto Público de la Gestión Administrativa.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.**

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Municipio de Tetla de la Solidaridad** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	1	5	36	18	0	<b>60</b>	1	0	8	6	0	<b>15</b>
Obra Pública	0	0	33	7	0	<b>40</b>	0	0	20	1	0	<b>21</b>
Desempeño	23	0	0	0	0	<b>23</b>	7	0	0	0	0	<b>7</b>
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>5</b>	<b>69</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>123</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>43</b>

**R= Recomendaciones**  
**SA = Solicitudes de Aclaración**  
**PDP = Probable Daño Patrimonial**  
**PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**  
**PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**13. Procedimientos Jurídicos**

**13.1 Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas.**

**13.1.1. Por la no presentación de Cuenta Pública.**

El Municipio de **Tetla de la Solidaridad**, presentó la Cuenta Pública de los **cuatro trimestres** del ejercicio fiscal 2022, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**13.1.2. Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2022.**

Respecto de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el Municipio de **Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala**, cumplió con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

**13.1.3 Procedimientos de Investigación.**

Durante el ejercicio fiscal 2022 no se realizó ninguna promoción o actuación.

**13.1.4 Asuntos Penales**

Respecto de la Cuenta Pública 2022 no se ha presentado ninguna denuncia.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.**

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del **Municipio de Tetla de la Solidaridad**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2022, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Municipio de Tetla de la Solidaridad** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tetla de la Solidaridad**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió en tiempo con la entrega de sus cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **4.2** por ciento sobre el gasto devengado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificaron **5** casos de incumplimiento.
- IV. Casos de nepotismo: no se identificó ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **2** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **66.7** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **59.4** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **72** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tetla de la Solidaridad, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**15. Seguimiento al Resultado del Informe.**

1. Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Municipales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual;
2. Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
3. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
4. El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

**De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintidós, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.**

**Tlaxcala, Tlax; 10 de Julio del 2023.**

**ATENTAMENTE**

**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE  
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**